Defensoría del Pueblo
ECUADOR

Cumplimiento del derecho al acceso a la información pública

Plazo para entregar informe de cumplimiento de la Lotaip vence el 28 de marzo

Boletín de Prensa No. 008
Quito, 11 de marzo de 2013

Este 28 de marzo vence el plazo para que las instituciones públicas y de derechos privado que manejan fondos públicos entreguen a la Defensoría del Pueblo el informe anual de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip). La Coordinación Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo ha actualizado el catastro de instituciones públicas que deben cumplir con la entrega de este informe, de lo cual se infiere que 1516 instituciones deben cumplir con esta obligación legal de manera directa.

El acceso a la información pública es un derecho de la ciudadanía, el Art. 4, literal a, de la Lotaip, señala que "La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas (...)" y concluye que "El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información".

Desde enero de 2013, la Defensoría del Pueblo ha capacitado a funcionarios de 615 instituciones públicas a nivel nacional. La Comisión Regional 1 de la Defensoría del Pueblo, que comprende las provincias de Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Orellana, ha capacitado a 104 instituciones. La Comisión Regional 2 (Guayas, El Oro, Los Ríos, Galápagos y Santa Elena) ha capacitado a 79 instituciones públicas. La Comisión Regional 3 (Tungurahua, Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Napo) ha dado capacitación a 59 entidades. La Comisión Regional 4 (Azuay, Cañar, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y Loja) ha capacitado a 318 instituciones. Y la Comisión Regional 5 (Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí y Esmeraldas) capacitó a 55 entidades.

Los informes de cumplimiento deben ser entregados en las 24 de Delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional. Estos deben contener la carta u oficio de presentación del informe y los tres formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo, formatos A,B y C, que se encuentran en el portal web www.dpe.gob.ec.

Direcciones de las 24 Delegaciones provinciales en este link: http://bit.ly/ZAtV1X
Guía para presentar el informe anual de cumplimiento: http://bit.ly/VQ4JFT

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN